DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-9629
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER 2016ER11101 Y 2016ER12271

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: ENRIQUE LINERO SOTO				SOLICITANTE COMUNIDAD
COE	29	MOVIL	6	
FECHA	Agosto 19 de 2016	HORA	10:49 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 54 # 138 – 81	ÁREA DIRECTA	3000 m^2				
SECTOR	Santa Helena	POBLACIÓN ATENDIDA	200				
UPZ	19 – El Prado	FAMILIAS	36	ADULTOS	180	NIÑOS	20
LOCALIDAD	10 – Suba	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	AAA0161HWMR	OFICIO REMISORIO	CR-25289				

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daño moderado en la estructura vial y peatonal.

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Carrera 54 # 138 – 81 se encuentra en el Sector Catastral Santa Helena, de la Localidad de Suba. De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio en referencia no presenta Categorización de amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa ni por inundación (Ver Figura No. 1).

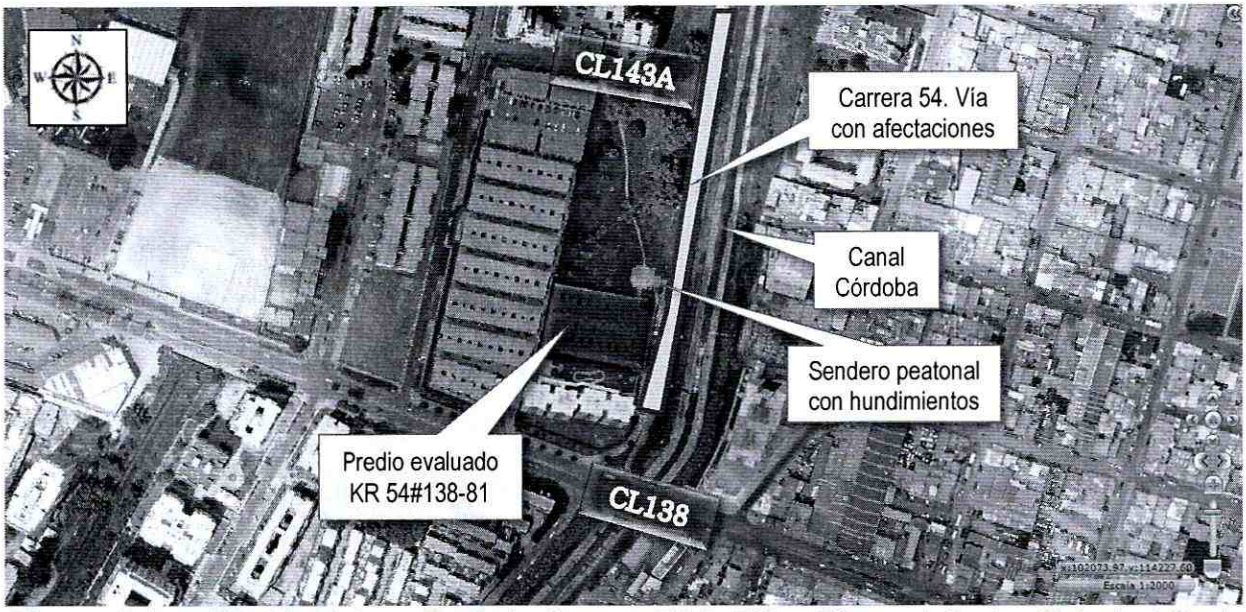


***Figura 1**. Localización del predio de la Carrera 54 # 138 – 81 en el Sector Catastral Santa Helena, de la Localidad de Suba.*

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 19 de agosto de 2016, en atención a los radicados 2016ER11101 y 2016ER12271, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita al inmueble ubicado en la Carrera 54 # 138 – 81 en el Sector Catastral Santa Helena, de la Localidad de Suba, encontrando una zona relativamente plana, consolidado urbanísticamente y con vías de acceso vehicular pavimentadas.

En el predio en evaluación se emplaza el Conjunto Residencial Amsterdam, el cual cuenta con 36 casas tres (3) niveles construida mediante el sistema estructural de mampostería reforzada con placa de entrepiso y contrapiso de concreto reforzado. La visita fue atendida por la señora Laura Pérez permitiendo el acceso al sótano y zonas comunes del conjunto residencial. El uso predominante de la edificación es residencial. Las características del inmueble se pueden apreciar en la fotografía 1.

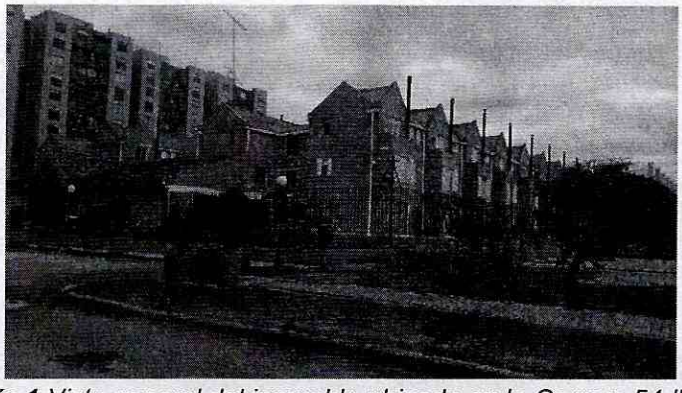
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Al interior del conjunto residencial se pudo observar que los muros de fachada no presentan daños estructurales (Ver fotografía 2); se evidencia fisuras en el enchape del baño de la casa 18 y una fisura vertical en el muro de sótano (Ver fotografía 3 y 4).

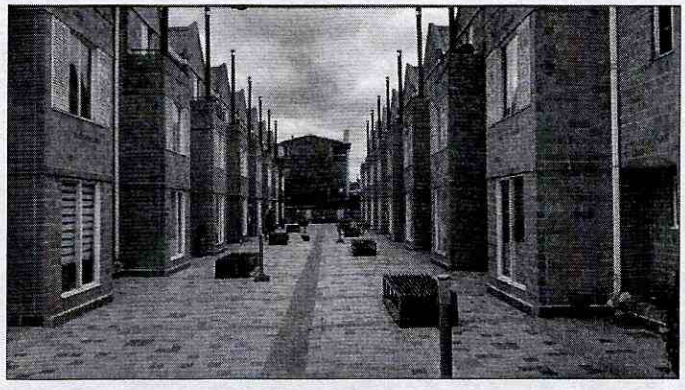
En la zona exterior que colinda con el área verde del sector norte del inmueble se encuentra una reja de cerramiento la cual presenta daños en el muro base como fracturas de la mampostería (Fotografía 5); de igual manera se observan deformaciones en la vía de la carrera 54 ubicada en el costado oriental del conjunto residencial (Ver fotografías 6 y 7) afectando la funcionalidad de los parqueaderos externos. De igual manera se presentan hundimientos en el sendero peatonal ubicado al costado norte del Conjunto Residencial Amsterdam.

Dentro de las posibles causas por las cuales se están presentando las afectaciones evidenciadas, se encuentra la falta de mantenimiento y mejoramiento de la vía que han podido incrementar el proceso de deterioro de la estructura de la vía y de los senderos peatonales en adoquín.

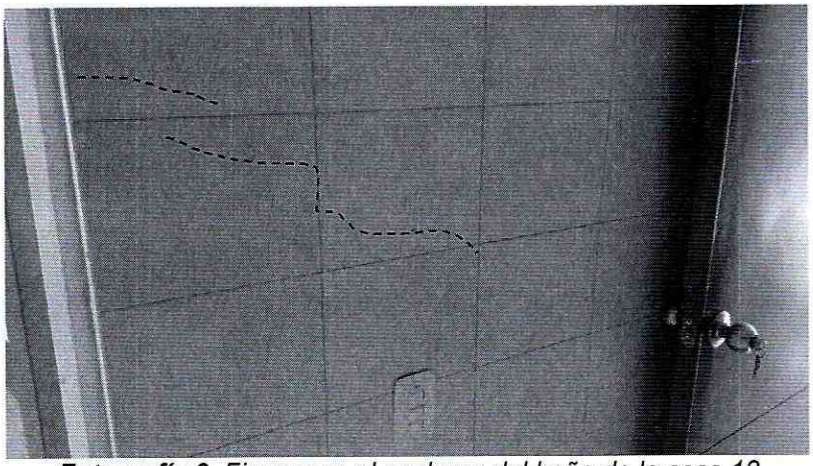
5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1. *Vista general del inmueble ubicado en la Carrera 54 # 138 – 81*



Fotografía 2. *Muros de fachada de las viviendas sin afectaciones aparentes*



Fotografía 3. *Fisuras en el enchape del baño de la casa 18*



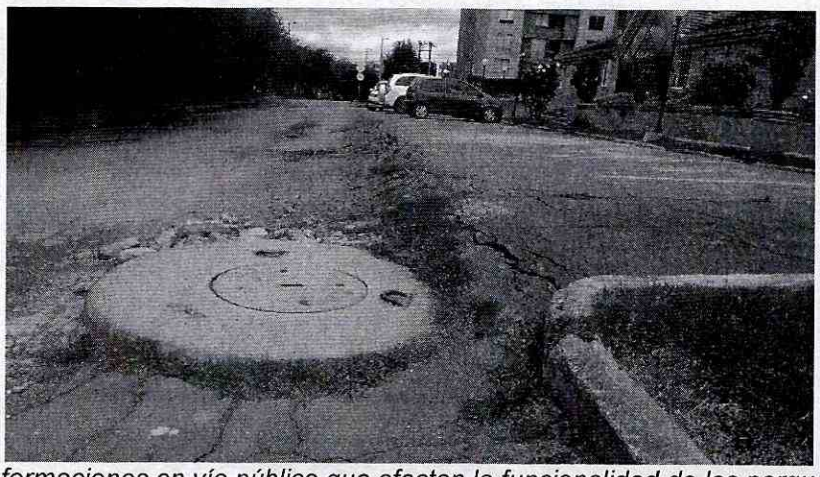
Fotografía 4. *Se evidencia fisura vertical en el sótano*



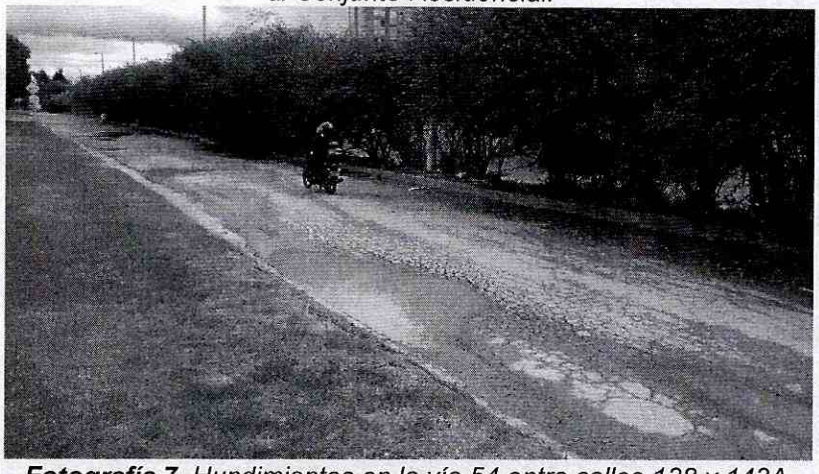
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Fotografía 5. *Fracturas en mampostería de muro base de reja de cerramiento*



Fotografía 6. *Deformaciones en vía pública que afectan la funcionalidad de los parqueaderos externos al Conjunto Residencial.*



Fotografía 7. *Hundimientos en la vía 54 entre calles 138 y 143A.*



Fotografía 8. *Deformaciones en el sendero peatonal.*

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En caso de no adelantar las acciones de reparación y/o mantenimiento del tramo vial de la Carrera 54 entre calles 138 y 143A, en el Sector Catastral Santa Helena, de la Localidad de Suba, se podría presentar aumento en las afectaciones presentadas.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al inmueble de la Carrera 54 # 138 – 81 en el Sector Catastral Santa Helena, de la Localidad de Suba y a la infraestructura del tramo vial de la Carrera 54 entre calles 138 y 143A.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural del inmueble emplazado en el predio ubicado en la Carrera 54 # 138 – 81 en el Sector Catastral Santa Helena, de la Localidad de Suba no se encuentra comprometida en la actualidad ante la acción de cargas normales (habituales) de servicio, por las afectaciones evidenciadas.

- La funcionalidad del sendero peatonal ubicado en el costado norte del inmueble evaluado y el tramo vial Carrera 54 entre calles 138 y 143A, en el Sector Catastral Santa Helena, de la Localidad de Suba, no se encuentra comprometida en la actualidad ante la acción de cargas normales (habituales) de servicio, por los daños evidenciados. Sin embargo en caso de no realizar las acciones de mantenimiento se podría dificultar el tráfico vehicular.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia de IDIGER, relacionado

con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en ella y se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de las edificaciones emplazadas en la Carrera 54 # 138 – 81 en el Sector Catastral Santa Helena, de la Localidad de Suba, realizar las acciones pertinentes al mantenimiento y/o mejoramiento de la edificación allí existente. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- Al Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) y a la Alcaldía Local de Suba, desde sus respectivas competencias, coordinar el mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura existente en el tramo vial de la Carrera 54 entre calles 138 y 143A, en el Sector Catastral Santa Helena, de la Localidad de Suba, esto con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento.

- Al Departamento Administrativo Defensoría del Espacio Público (DADEP) desde sus respectivas competencias, coordinar el mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura existente en el andén peatonal que se ubica en el costado norte del Conjunto Residencial Ámsterdam, con el con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de garantizar la funcionalidad de la vía y el sendero peatonal evaluados.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Enrique Linero Nombre: ENRIQUE LINERO SOTO Profesión: Ing Civil Espcialista en Estructuras MP: 08202 – 81547 ATL
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co